



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

VERBAL PERTENENCIA No. 110014003031-2021-00212 00

En atención a las documentales que anteceden, el juzgado dispone:

1. Las comunicaciones allegadas por la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, La Unidad de Reparación de Víctimas, Catastro Distrital, Secretaría de Planeación Distrital, Defensoría del Espacio Público, Instituto de Desarrollo Urbano, Caja de Vivienda Popular, Instituto para la Economía Social IPES, Fondo de Desarrollo Local, IDIGER y Secretaría de Ambiente, se agregan a los autos y serán tenidas en cuenta en el momento procesal que corresponda.

2. Previo a continuar el trámite que legalmente corresponde, se ordena **REQUERIR** al Instituto de Recreación y Deporte IDR y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que indiquen el trámite surtido a los oficios 0706 y 0712 de fecha 18 de mayo de 2021 respectivamente.

3. Se **REQUIERE** a la Secretaría de este Juzgado para que rinda informe en punto al archivo digital No. 20 de la presente foliatura, el cual no hace parte de este asunto. Por tanto, una vez aportado el respectivo informe desglósese dicho documento e incorpórese en el expediente que corresponda.

4. Se **REQUIERE** a la parte actora, para que allegue certificado de tradición y libertad del predio del cual se pueda observar el registro de la inscripción de la demanda, así como también deberá aportar las fotografías de la valla ordenada en auto de fecha 26 de marzo de 2021.

5. Téngase en cuenta el emplazamiento efectuado por la secretaria del Juzgado al demandado y a las personas indeterminadas.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 34 del 22 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e23a267f3dc16a0b71f9c58d99bc08dbaa54fb2180a8ad1cb32e7df1932d492**

Documento generado en 21/04/2022 08:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>